

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas  
2 del día veintidós de junio de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente  
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es  
5 Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO**  
6 **GARCÍA AMAYA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **SANTOS GUERRA**  
7 **GRIJALBA**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**  
8 **MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**  
9 **QUÓRUM**. Encontrándose reunidos seis integrantes del Pleno, existe el quórum legal y necesario para  
10 celebrar esta sesión; por lo que el señor Presidente declaró abierta la sesión. **Punto dos.** Lectura y  
11 aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta veintitrés -dos mil  
12 veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Resultado del Concurso  
13 Externo de Psicólogo de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial  
14 (Segunda Publicación). **Punto seis.** Resultado del Concurso Externo de Encargado de Área de Servicios  
15 Generales (Segunda Publicación). **Punto siete.** Resultado del Concurso Externo de Coordinador de Área  
16 Especializada de Capacitación: Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto**  
17 **ocho.** Informe en cumplimiento del punto nueve punto seis del acta veintidós -dos mil veintidós sobre el  
18 período de prueba del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. **Punto nueve.** Correspondencia. **Punto nueve**  
19 **punto uno.** Solicitud de realizar investigación en proceso penal tramitado en el Juzgado Especializado de  
20 Sentencia “B” de San Salvador. **Punto nueve punto dos.** Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador  
21 solicita su incorporación y la del personal a su cargo en eventos de capacitación. **Punto nueve punto tres.**  
22 Gerente General Interina solicita conformar el Comité de Medio Ambiente Institucional. **Punto nueve punto**  
23 **cuatro.** Gerente General Interina remite expediente de investigación a fin de aplicar régimen disciplinario  
24 interno a empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto nueve punto cinco.** Gerente General  
25 Interina presenta informe de período de prueba y solicitud de nombramiento permanente. **Punto nueve**  
26 **punto seis.** Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo solicita autorizar la  
27 reprogramación y modificación del Plan Anual de Trabajo dos mil veintidós. **Punto nueve punto siete.**  
28 Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe sobre el desempeño  
29 del Sub Director Interino. **Punto nueve punto ocho.** Director Interino Ad Honorem de la Escuela de  
30 Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento del literal b) del punto cuatro punto uno del acta  
31 dieciocho -dos mil veintidós, relacionada a justificaciones de capacitandos. **Punto nueve punto nueve.**

1 Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial presenta propuesta de programación  
2 de actividades del tercer trimestre de dos mil veintidós. **Punto diez.** Varios. **Punto diez punto uno.** Jefe  
3 Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación solicita ratificar el cambio de funciones del  
4 Coordinador de Evaluación de la Zona Central. **Punto diez punto dos.** Ratificación del Acuerdo de  
5 Presidencia número treinta y cuatro. **Punto diez punto tres.** Ratificación del Acuerdo de Presidencia  
6 número treinta y cinco. **Punto diez punto cuatro.** Deposición de nombramiento interino y ad honorem y  
7 solicitud de nombramiento interino en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. **Punto diez**  
8 **punto cinco.** Deposición de nombramiento interino y ad honorem y solicitud de nombramiento interino en la  
9 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. **Punto diez punto seis.** Solicitud de licencia de la señora  
10 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar. La agenda fue aprobada por unanimidad de los(as)  
11 señores(as) Consejeros(as) presentes. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA**  
12 **VEINTITRÉS -DOS MIL VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria veintitrés -dos mil  
13 veintidós; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro.**  
14 **INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DEL CONSEJERO Y**  
15 **DIRECTOR INTERINO AD HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El señor  
16 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de  
17 Capacitación Judicial, somete a la consideración del Pleno su memorándum referencia  
18 CONSEJAL/veintisiete/dos mil veintidós, fechado el veintiuno de junio de dos mil veintidós; mediante el cual  
19 rinde informe de la reunión de trabajo sostenida el día veinte de junio de dos mil veintidós, con autoridades  
20 de la Corte Suprema de Justicia; la cual tuvo como objetivo principal el planteamiento de un plan de  
21 actividades académicas para la capacitación al funcionariado judicial y personal de las sedes  
22 jurisdiccionales; se hizo ver a la Comisión de Enlace de la Corte Suprema de Justicia que únicamente se  
23 recolectarían insumos y que tales asuntos le corresponde resolver al Pleno del Consejo Nacional de la  
24 Judicatura; sin embargo se les hizo la propuesta metodológica de realizar actividades tipo taller, debido al  
25 componente práctico y evaluado que se requiere, se sugirió que las actividades tuvieran una duración de  
26 dieciséis horas orientada a Jueces(zas) de Paz de reciente nombramiento, en grupos de hasta treinta y  
27 cinco participantes y por zonas; los contenidos a desarrollar en tales actividades cubrirán las cuatro áreas  
28 fundamentales del derecho dada la competencia que se confía a las Judicaturas de Paz. Tales propuestas  
29 se podrían iniciar en la semana del once al quince de julio y concluirán en el mes de octubre, ambos meses  
30 del presente año, si se considera la modalidad semi presencial, en donde se tendrían jornadas de forma  
31 virtual de lunes a viernes; y de forma presencial el día sábado, o de forma presencial en jornadas de ocho a

1 las dieciséis horas, los días viernes y sábado en las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia.  
2 Finalmente, se tomó acuerdo que los talleres serían presenciales; que para la próxima reunión se  
3 plantearían las propuestas de capacitadores para que tomen el curso de inducción que imparte la Escuela  
4 de Capacitación Judicial a los capacitadores; así como la definición de sedes en donde se impartirán los  
5 talleres; además que de todo lo discutido en la reunión se informaría al Pleno para su conocimiento y su  
6 futura aprobación. Asimismo, se acordó que la próxima reunión de trabajo se realizaría a las catorce horas  
7 con treinta minutos del día veintisiete de junio del corriente año. Los miembros del Pleno conocedores de los  
8 temas y alcances discutidos en la reunión de trabajo que alude el informe presentado por el señor Consejero  
9 y Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, los cuales ineludiblemente deben de  
10 recibir el estudio y análisis previo de la Comisión de Capacitación, la cual deberá retomar los insumos del  
11 informe y plantear el respectivo dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para  
12 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum referencia  
13 CONSEJAL/veintisiete/dos mil veintidós, fechado el veintiuno de junio de dos mil veintidós, suscrito por el  
14 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de  
15 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Remitir copia del informe contenido en el  
16 documento relacionado en el literal anterior a conocimiento de la Comisión de Capacitación para que luego  
17 del estudio y análisis del mismo emita el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**  
18 Encontrándose presentes la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora  
19 de la Comisión de Capacitación; y el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director  
20 Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; quedaron  
21 notificados de este acuerdo. **Punto cuatro punto dos. INFORME DEL ENLACE CON LA CUMBRE**  
22 **JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la  
23 Cumbre Judicial Iberoamericana; rinde informe verbal al Pleno sobre lo siguiente: En fecha veintiuno de  
24 junio de dos mil veintidós se sostuvo una reunión con el licenciado \_\_\_\_\_, parte del equipo del  
25 despacho del licenciado, Luis Javier Suárez, magistrado de la Corte Suprema de Justicia y coordinador de la  
26 cumbre por parte de la Corte Suprema de Justicia, designado por este último, quien además es miembro de  
27 la comisión de la CSJ. Ello, para darle continuidad a la propuesta de proyecto preparado por este servidor  
28 (denominado proyecto de implantación de un sistema experto jurídico como aplicación de la inteligencia  
29 artificial para plantear soluciones a determinados asuntos jurídicos que ayuden a mejorar la productividad de  
30 los juzgados). El licenciado \_\_\_\_\_, en su exposición hizo ver todos los avances de la CSJ en la materia e  
31 hizo mención sobre la existencia de tres proyectos que se encuentran implementados en temas de

1 modernización por parte de la Unidad de Tecnologías de la Corte. Como conclusión de la misma se dilucidó  
2 la necesidad de mantener el contacto entre ambas instituciones (CSJ-CNJ), con el fin de liderar temas de  
3 modernización. Por lo antes expuesto, con todo respeto pide al Pleno se le autorice su participación en  
4 reuniones de trabajo de esta índole en coordinación con el equipo de trabajo del licenciado Suárez Magaña.  
5 El Pleno analizado que ha sido el informe verbal rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra  
6 Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; considera que dicha petición debe ser sometida al  
7 estudio y análisis de la Comisión de Modernización, la cual oportunamente deberá emitir el correspondiente  
8 dictamen al Pleno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
9 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe verbal rendido por el señor Consejero licenciado Santos  
10 Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; b) Pasar al estudio de la Comisión de  
11 Modernización la moción planteada en el informe relacionado en el literal anterior; y c) Notificar el acuerdo a  
12 la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de  
13 Modernización; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE COMISIÓN**  
14 **ESPECIAL TEMPORAL ENCARGADA DE LA REDACCIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE LA LEY DE**  
15 **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMENTADA.** El señor Consejero licenciado Santos Guerra  
16 Grijalba, Coordinador de la Comisión Especial Temporal encargada de la redacción y diagramación de la  
17 obra denominada “Ley de Procedimientos Administrativos comentada”; rinde informe verbal de avance de  
18 las gestiones de la Comisión que coordina, según el detalle siguiente: I) DISPOSICIÓN DE COOPERANTE  
19 A FINANCIAR PARTE DE LOS COSTOS DEL PROYECTO. Se ha hecho la consulta con la oficial de la  
20 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés); quien ha  
21 mostrado disposición de cooperar y financiar algunos de los costos que implicará la ejecución del proyecto  
22 de “Ley de Procedimientos Administrativos comentada” entre los que se especificó los costos de impresión y  
23 reproducción de la obra; pago de locales y alimentación en eventos de divulgación; entre otros, no así el  
24 tema del pago de honorarios de consultores; y se mostraron en la disposición de financiar actividades de  
25 capacitación sobre diversas temáticas que oportunamente se harán del conocimiento de este colegiado. Y II)  
26 REUNIÓN DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS QUE ELABORARÁN LOS COMENTARIOS A LA LEY DE  
27 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. Ante el panorama planteado por la cooperación, se hizo la  
28 consulta al panel de expertos convocados sobre sus pretensiones de honorarios a percibir por la labor a  
29 desarrollar en la obra antes mencionada; expresando que los profesionales tienen la disposición de prestar  
30 sus servicios de consultores expertos y que se adhieren a las posibilidades presupuestarias que tenga el  
31 CNJ, aduciendo, además, que lo mismo es un tema secundario, y que la principal motivación de su

1 participación es el aporte a la comunidad jurídica. El Pleno habiendo escuchado y analizado el contenido del  
2 informe rendido por el señor Consejero Santos Guerra Grijalba, en vista que el mismo es un avance y su  
3 único objetivo es tener informado a este colegiado de las gestiones al frente de la Comisión Especial  
4 Temporal, se procederá a emitir el acuerdo correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la  
5 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe verbal rendido por  
6 el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Coordinador de la Comisión Especial Temporal  
7 encargada de la redacción y diagramación de la obra denominada: “Ley de Procedimientos Administrativos  
8 comentada”; y **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este  
9 acuerdo. Se hace constar que luego de concluida la discusión y deliberación del punto anterior se incorporó  
10 a la sesión la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, quien expresa que se incorpora  
11 de forma tardía a la sesión por un percance vial. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN**  
12 **DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
13 Comisión de Evaluación; en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto siete de la sesión  
14 ordinaria trece -dos mil veintidós, celebrada el treinta de marzo de dos mil veintidós; presenta el dictamen de  
15 la tramitación de la denuncia con referencia \_\_\_\_\_ interpuesta por el señor  
16 \_\_\_\_\_  
17 contra las actuaciones del licenciado Luis Antonio Benitez Hidalgo, Juez Interino del Juzgado  
18 de lo Civil de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad. La Comisión de Evaluación en reunión de  
19 trabajo del día veintiuno de junio de dos mil veintidós y siguiendo el Procedimiento Especial para sustanciar  
20 denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales; luego de haber culminado con la investigación y al no haber  
21 más actos de investigación pendientes por realizar, se tiene que se cuentan con el informe y los insumos  
22 suficientes para emitir un dictamen; no obstante a ello considera que es necesario generar los argumentos  
23 de hecho y de derecho para dotar con debida motivación al presente acto administrativo, conforme a lo que  
24 establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen  
25 las consideraciones siguientes: **I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES.** La Comisión de  
26 Evaluación luego del análisis y estudio del libelo de denuncia, en la tramitación del expediente bajo  
27 referencia \_\_\_\_\_ ; que contiene las actuaciones que dieron mérito a la denuncia  
28 presentada en este Consejo; la tramitación de dicho expediente judicial inició en el Juzgado de lo Civil de  
29 Quezaltepeque, departamento de La Libertad; en el que se ha documentado Juicio Individual Ordinario de  
30 Trabajo, expediente en el se discute un despido injustificado del denunciante, proceso que aún no ha  
31 culminado por encontrarse en etapa de aportación de pruebas desde el mes de febrero del año dos mil  
veintiuno, habiendo ordenado el funcionario judicial denunciado la realización de prueba científica a finiquito

1 que la parte demandante presenta aseverando que el demandado había firmado con fecha quince de  
2 octubre de dos mil veinte; para la ejecución de tal pericia fue librado el oficio número  
3 , fechado el trece de agosto de dos mil veintiuno, girado a la División de la Policía Técnica y Científica  
4 ordenando la realización de la mencionada diligencia; la cual a la fecha no ha sido realizado no obstante  
5 haberse acordado que el oficio sería diligenciado el día once de enero del año dos mil veintidós. Para  
6 resumir las irregularidades advertidas en la función judicial de la autoridad demandada, están las que se  
7 detallan a continuación: i) Incumplimiento en los plazos procesales establecidos la aportación de la prueba  
8 dentro del proceso; ii) De acuerdo con lo señalado respecto a las fechas de las Diligencias Judiciales, se  
9 sobrepasan con demasía los plazos procesales (más de siete meses), desde que se ordenó librar el oficio a  
10 la División Técnica de la Policía Técnica y Científica, para realizar la práctica de la prueba de verificación  
11 grafotecnia de los rasgos de la firma que calza el finiquito laboral de fecha quince de octubre de dos mil  
12 veinte, con lo que se podría estar ante una posible existencia de retardación de justicia ante los plazos  
13 establecidos en la legislación. Exigiendo en el petitorio se les admita la denuncia, se le dé el trámite  
14 establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra funcionarios(as) Judiciales, se  
15 verifique el cumplimiento de los plazos para la realización de la prueba. De la lectura del texto de la denuncia  
16 que interpone el señor: , contra las actuaciones del licenciado Luis Antonio Benítez  
17 Hidalgo, Juez de lo Civil de Quezaltepeque, en la parte petitoria el denunciante establece en el literal a) que  
18 se admita la presente solicitud de Revisión de su expediente, cuando lo que corresponde es que se admita  
19 la denuncia, de conformidad al artículo tres numeral tres de la Ley de Procedimientos Administrativos por  
20 principio de antiformalismo, establece que *“ningún requisito formal que no sea esencial deber constituir un*  
21 *obstáculo que impida injustificadamente el inicio del procedimiento...”* **II) COMPETENCIA FUNCIONAL**  
22 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo  
23 Nacional de la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo*  
24 *denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la*  
25 *Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.”* Debe tenerse en  
26 consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto  
27 legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la  
28 Honorable Sala de los Constitucional emitida en el expediente , que  
29 en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación*  
30 *conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos*  
31 *jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo*

1 *juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero, no es inconstitucional...” III)*

2 **RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN.** Habiéndose pronunciado el Pleno del Consejo Nacional de la

3 Judicatura que la denuncia , la cual versaba sobre asuntos que corresponden a

4 la competencia funcional de la institución, se ordenó su admisión, delegar la investigación a la Unidad

5 Técnica de Evaluación en la cual se designó como Evaluadora Judicial a la Licenciada

6 , quien diligenció y realizó la investigación necesaria para lo cual ha generado el informe

7 correspondiente, pudiendo resaltar de la actuación del funcionario, lo siguiente: i) Existe una remisión tardía

8 en cuanto a no enviar el oficio de manera oportuna, al Laboratorio de la Policía Técnica y Científica,

9 ciertamente el oficio fue emitido con fecha trece de agosto del año dos mil veintiuno y es hasta que el

10 demandado señor al revisar el expediente se percató que el referido oficio aún no

11 estaba agregado al expediente, según lo manifestado por el denunciante en su escrito de fecha diez de

12 enero de dos mil veintidós antes relacionado y no fue remitido a la División de la Policía Técnica y Científica

13 y fue por los medios propuestos por dicho señor que es llevado al referido oficio a la institución

14 correspondiente, es decir de aproximadamente cinco meses en los cuales la sede judicial, se percató que el

15 oficio aún se encontraba dentro del expediente sin haber sido remitido a su destino, a efecto que se realizará

16 prueba de verificación grafo técnica de los rasgos de la firma que calza el respectivo finiquito; ii) La

17 inconformidad por parte del señor no estriba en que si la División de Policía Técnica y

18 Científica ha remitido o no el informe pericial respectivo si no que se fundamenta en que esa sede judicial

19 habiendo emitido el oficio no se había percatado que aún se encontraba agregado al expediente sin haber

20 sido remitido a la institución respectiva, no es justificante que después de cinco meses se encontrara

21 agregado al mismo y lo más grave que la Sede Judicial no advirtiera tal situación; y que no es excusa lo que

22 expresa el funcionario denunciado que las instalaciones de la División de Policía Técnica y Científica se

23 estaban trasladando de lugar y que además en la pandemia el personal laboraba de forma semipresencial,

24 lo que no significa que el personal iría a vacacionar y dejar a la deriva los expedientes asignados, ya que

25 con ello lo que se generaría el incumplimiento de plazos para resolver que es el caso que nos suscita, y con

26 relación a la carga laboral no es causa justificante en la dilación del presente proceso, y de conformidad con

27 los artículos trescientos noventa y seis, trescientos noventa y nueve, cuatrocientos tres inciso primero y

28 segundo y cuatrocientos ocho del Código Trabajo se tendrían diez días para probar la falsedad del finiquito,

29 es decir que de conformidad a los artículos antes mencionadas se estaría ante una evidente retardación de

30 justicia por parte del funcionario denunciado; por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA: UNO)**

31 Tener por establecidas las irregularidades en cuanto al incumplimiento de los plazos en el expediente

1 por parte del licenciado Luis Antonio Benítez Hidalgo, Juez Interino del Juzgado  
2 de lo Civil de Quezaltepeque, Departamento de la Libertad; por verificarse en el expediente objeto de  
3 investigación la remisión inoportuna y tardía del libramiento del oficio al  
4 Laboratorio de la Policía Técnica y Científica; **DOS)** Se certifique el expediente de denuncia de la  
5 investigación realizada referencia a la Corte Suprema de Justicia; y **TRES)**  
6 Tener por cumplido el punto cuatro punto siete de la sesión ordinaria trece – dos mil veintidós. El Pleno  
7 habiendo escuchado y analizado el contenido del dictamen generado por la Comisión de Evaluación,  
8 advierte que efectivamente se ha constatado la existencia de una irregularidad en la tramitación del  
9 expediente judicial , que contiene el Juicio Individual Ordinario de Trabajo, en el  
10 que se discute el despido injustificado del señor ; habiéndose dilatado en la etapa  
11 de aportación de pruebas desde el diez de enero del corriente año; consistiendo la inconformidad del  
12 denunciante no tanto porque a la fecha no hay dictamen pericial emitido por la División de Policía Técnica y  
13 Científica, sino por la excesiva demora en el despacho del oficio que ordenó la pericia, del cual no se habían  
14 percatado que aún obraba en la sede judicial sin haber ejecutado su remisión; sin que se hayan ofrecido  
15 argumentos de peso o suficientes para tener por justificada la dilación; por lo que se procederá a emitir el  
16 dictamen en los términos señalados por la Comisión de Evaluación en su dictamen. Luego de haber  
17 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
18 el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
19 Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto siete de la sesión  
20 ordinaria trece – dos mil veintidós; **b)** Tener por establecidas las irregularidades en cuanto al incumplimiento  
21 de los plazos en el expediente por parte del licenciado Luis Antonio Benítez  
22 Hidalgo, Juez Interino del Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, Departamento de la Libertad; por  
23 verificarse en la investigación la remisión inoportuna y tardía del libramiento del oficio novecientos cincuenta  
24 y seis al Laboratorio de la Policía Técnica y Científica; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo certifique el  
25 expediente de denuncia referencia , a la Corte Suprema de Justicia; la cual  
26 deberá remitir una vez efectuadas las comunicaciones de lo resuelto y sin que se oponga recurso de lo  
27 resuelto; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
28 Coordinadora de la Comisión de Evaluación y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo;  
29 el cual deberá comunicarse además a: Señor y al licenciado Luis Antonio  
30 Benítez Hidalgo, Juez Interino del Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, para  
31 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La



1 señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de  
2 Capacitación; rinde informe verbal sobre el resultado obtenido del estudio y análisis previo delegado a la  
3 Comisión que coordina por medio del acuerdo contenido en el punto ocho punto dos de la sesión ordinaria  
4 veintidós -dos mil veintidós, celebrada el día ocho de junio de dos mil veintidós. En la reunión de trabajo  
5 desarrollada para generar el presente dictamen se tuvo a la vista la nota y anexos sin número de referencia,  
6 fechada el tres de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Jueza Tercera de Familia dos, San Salvador; por  
7 medio de la cual presentaba la razón justificativa de inasistencia a evento de capacitación; sobre el  
8 particular, los miembros de la Comisión de Capacitación consideran que dicho asunto debe ser resuelto *ad*  
9 *intro* de la Escuela de Capacitación Judicial conforme a las pautas establecidas en el Estatuto de la Escuela  
10 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; razón por la cual se ordenará la remisión de tal  
11 asunto a conocimiento del Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial para que  
12 resuelva lo que corresponde; debiendo solicitar al Pleno que ratifique lo actuado por la Comisión. Luego de  
13 haber generado el espacio para el estudio, análisis, discusión y deliberación, la Comisión de Capacitación  
14 emite el siguiente DICTAMEN: a) Elevar informe de lo dictaminado al Pleno; y solicitar se tenga por  
15 cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto dos de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós,  
16 celebrada el día ocho de junio de dos mil veintidós; y b) Solicitar al Honorable Pleno ratifique lo actuado por  
17 la Comisión de Capacitación en cuanto al haber derivado la justificación presentada por la Jueza Tercero de  
18 Familia dos, San Salvador al conocimiento de la Escuela de Capacitación Judicial, para que tal instancia  
19 resuelva lo que corresponde de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la mencionada dependencia. El  
20 Pleno analizado que han sido los motivos y justificaciones invocadas por la Comisión de Capacitación para  
21 haber ordenado la remisión de la misiva de justificación de inasistencia presentada por la Jueza Tercero de  
22 Familia dos, San Salvador; considera que lo actuado está en concordancia con actuaciones previas, pero  
23 sobre todo a la normativa aplicable al funcionamiento del servicio de capacitación que brinda la Escuela de  
24 Capacitación Judicial; por tal razón se emitirá el acuerdo correspondiente ratificando lo actuado por la  
25 Comisión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
26 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe verbal generado por la señora Consejera maestra Verónica  
27 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplido el acuerdo  
28 contenido en el punto ocho punto dos de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós, celebrada el día  
29 ocho de junio de dos mil veintidós; b) Ratificar lo actuado por la Comisión de Capacitación al haber derivado  
30 la justificación presentada por la Jueza Tercero de Familia dos, San Salvador al conocimiento de la Escuela  
31 de Capacitación Judicial, para que tal instancia resuelva lo que corresponde de acuerdo a lo estipulado por

1 el Estatuto de la mencionada dependencia; y c) Encontrándose presente la señora Consejera maestra  
2 Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y el señor Consejero  
3 doctor Luis Alonso Ramírez Meléndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial;  
4 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la licenciada Olinda Morena  
5 Vásquez Pérez, Jueza Tercera de Familia dos, San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto cinco.**  
6 **RESULTADO DEL CONCURSO EXTERNO DE PSICÓLOGO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
7 **INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL (SEGUNDA PUBLICACIÓN).** El  
8 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota referencia GG/PLENO/cuatrocientos  
9 setenta y nueve/dos mil veintidós, fechada el quince de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente  
10 General Interina; por medio de la cual presenta los resultados del concurso externo para cubrir el puesto de  
11 psicólogo de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, el cual se ordenó  
12 por acuerdo contenido en el punto siete de la sesión ordinaria tres -dos mil veintidós; según el referido  
13 informe el concurso externo inició con la etapa de recepción de hojas de vida, habilitando el plazo  
14 comprendido del treinta y uno de enero al ocho de febrero, ambas fechas del corriente año; etapa en la que  
15 se inscribieron un total de ciento diecinueve profesionales (119). El Departamento de Recursos Humanos  
16 procedió a efectuar el análisis curricular, a fin de verificar que los postulantes cumplan con los requisitos  
17 exigidos por el perfil del puesto, resultado que de conformidad a lo establecido en el Manual de  
18 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura fueron puestos a disposición  
19 de la jefatura requirente el día treinta de marzo del corriente año. Del análisis curricular preliminar se logró  
20 determinar que de la totalidad de los postulantes, únicamente treinta (30) candidatos(as) podían pasar a la  
21 fase de evaluación; por lo que las Jefaturas del Departamento de Recursos Humanos y Unidad Técnica de  
22 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial procedieron a la evaluación de los candidatos  
23 preseleccionados en reunión de trabajo realizada el ocho de abril del corriente año, seleccionando a ocho  
24 (8) candidatos(as) aptos para la fase dos del concurso; es decir, la valoración técnica y psicosocial;  
25 finalmente únicamente pasaron esta prueba siete aspirantes, debido a que una de las profesionales no  
26 asistió a la convocatoria, por lo que quedó fuera del concurso. Con fecha ocho de junio del corriente año, la  
27 Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial informó los resultados de las  
28 valoraciones técnica y psicosocial, de lo cual se concluyó que solamente tres profesionales pueden  
29 considerarse finalistas del proceso; lo cual se detalla en el informe, cuyo orden indica la mejor cualificación  
30 para el puesto. Sobre la base de lo antes expuesto, la Gerente General Interina por petición del  
31 Departamento de Recursos Humanos, somete a la consideración del Pleno los resultados del concurso

1 externo de psicólogo de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial,  
2 solicitando lo siguiente: i) Dar por recibido los resultados del proceso del concurso externo de psicólogo de  
3 la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; los cuales indican cual fue el  
4 candidato con mayor ponderación; ii) En caso de considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza  
5 vacante de psicólogo, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y  
6 Jueces, Línea de Trabajo cero Uno: Selección de Magistrados y Jueces, con un salario mensual de un mil  
7 cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en  
8 primera categoría por el sistema de pago de contratos, sugiriendo el inicio del período de prueba de tres  
9 meses de acuerdo a lo establecido en el artículo dieciocho literal g) de la Ley de Servicio Civil y artículo siete  
10 del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, sugiriendo como fecha de inicio  
11 de labores el uno de julio de dos mil veintidós; y iii) Ratificar el acuerdo en esta sesión. El Pleno, pese a los  
12 resultados del concurso externo presentado por el Departamento de Recursos Humanos, advierte que los  
13 candidatos no cumplen en su totalidad el perfil del puesto en cuanto a la experiencia laboral, pues la mayor  
14 parte de sus experiencias, según se lee en el cuadro resumen obedece más a la aplicación de la psicología  
15 clínica o no cumplen los cinco años de experiencia como mínimo exigidos, donde se plantea que debe  
16 preferirse la labor de búsqueda de talentos en la gestión pública; razón por la cual se procederá a declarar  
17 desierto el segundo concurso y por haberse agotado el número convocatorias externas, se procederá a  
18 autorizar al Departamento de Recursos Humanos formule propuesta del Banco de Elegibles para cubrir la  
19 plaza vacante en cuestión, de conformidad a lo establecido en la norma nueve del acápite V que desarrolla  
20 las Políticas del Manual de Reclutamiento y Selección del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura.  
21 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
22 Tener por recibida la nota referencia GG/PLENO/cuatrocientos setenta y nueve/dos mil veintidós, fechada el  
23 quince de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; y por cumplido el acuerdo  
24 contenido en el punto siete de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veintidós, celebrada el día diecinueve de  
25 enero de dos mil veintidós; **b)** Declarar desierto el segundo concurso externo de psicólogo de la Unidad  
26 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; **c)** Autorizar al Departamento de  
27 Recursos Humanos para que proceda de acuerdo a lo establecido en la norma nueve del acápite V Políticas  
28 del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para que  
29 recurra al Banco de Elegibles para considerar profesionales para el cargo en vacancia, debiendo remitir al  
30 Pleno dicha terna a través de la Gerencia General; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina y  
31 Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**

1 **RESULTADO DEL CONCURSO EXTERNO DE ENCARGADO DE ÁREA DE SERVICIOS GENERALES**  
2 **(SEGUNDA PUBLICACIÓN).** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos  
3 referencia GG/PLENO/cuatrocientos ochenta y dos /dos mil veintidós, fechada el dieciséis de junio de dos  
4 mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual presenta los resultados del  
5 concurso externo (segunda convocatoria) para llenar la vacante de Encargado(a) de Servicios Generales,  
6 que fue ordenado por el acuerdo contenido en el punto diez punto diez de la sesión ordinaria veinte -dos mil  
7 veintidós, celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintidós; el procedimiento se inició con la etapa de  
8 recepción de hojas de vida, para lo cual se habilitó el plazo comprendido del treinta de mayo al siete de  
9 junio, ambas fechas del presente año; inscribiéndose un total de cuatro postulantes. Con fecha quince de  
10 junio del corriente año, el Departamento de Recursos Humanos remitió a conocimiento de la Gerencia  
11 General el análisis preliminar de los candidatos participantes para su revisión; sobre lo cual se pudo concluir  
12 que ninguno de los candidatos postulados cuenta con la experiencia laboral requerida para el puesto en  
13 vacancia; adjuntando para una mejor ilustración los cuadros de análisis curricular, hojas de vida y acta de  
14 trabajo, donde se dejó constancia de la valoración realizada. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la  
15 Gerencia General por petición del Departamento de Recursos Humanos, respetuosamente somete a la  
16 consideración del Pleno lo siguiente: i) Declarar desierto el segundo concurso externo de Encargado(a) de  
17 Servicios Generales, debido que ninguno de los participantes inscritos reúne la totalidad de los requisitos  
18 para el cargo vacante; y ii) En razón a que se han efectuado las dos publicaciones externas que es el  
19 número máximo normado por el número nueve del acápite V Políticas del Manual de Reclutamiento y  
20 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, el Departamento de Recursos Humanos  
21 recurrirá al Banco de Elegibles para considerar profesionales para el cargo en vacancia. El Pleno luego de  
22 analizados y estudiados los resultados obtenidos en el segundo concurso externo de Encargado(a) de  
23 Servicios Generales; se advierte que efectivamente las personas inscritas en el concurso no cumplen con la  
24 experiencia laboral requerida para el puesto en vacancia; por lo que se procederá a emitir el acuerdo  
25 avalando los resultados del concurso externo presentados. Luego de haber generado el espacio para la  
26 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia  
27 GG/PLENO/cuatrocientos ochenta y dos/dos mil veintidós, fechada el dieciséis de junio de dos mil veintidós,  
28 suscrita por la Gerente General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto diez de  
29 la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el día diecinueve de enero de dos mil veintidós; b)  
30 Declarar desierto el segundo concurso externo de Encargado(a) de Servicios Generales, en atención a que  
31 las opiniones técnicas determinaron que ninguno de los participantes inscritos reúne la totalidad de los

1 requisitos para el cargo vacante; c) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que proceda de  
2 acuerdo a lo establecido en la norma nueve del acápite V Políticas del Manual de Reclutamiento y Selección  
3 de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para que recurra al Banco de Elegibles para considerar  
4 profesionales para el cargo en vacancia, debiendo remitir al Pleno dicha terna a través de la Gerencia  
5 General; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos  
6 Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete. RESULTADO DEL CONCURSO EXTERNO DE**  
7 **COORDINADOR DE ÁREA ESPECIALIZADA DE CAPACITACIÓN: DERECHO PRIVADO Y PROCESAL**  
8 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del  
9 Pleno la nota y anexos referencia GG/PLENO/cuatrocientos ochenta y tres/dos mil veintidós, fechado el  
10 veinte de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual presenta  
11 los resultados del concurso externo para ocupar la vacante de Coordinador(a) de Área Especializada de  
12 Capacitación: Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial; el cual fue ordenado por  
13 medio del acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintidós, celebrada  
14 el día cuatro de mayo de dos mil veintidós; procedimiento que inició con la fase de recepción de hojas de  
15 vida, para lo cual se habilitó el plazo comprendido del nueve al dieciocho de mayo de dos mil veintidós;  
16 inscribiéndose un total de cuatro profesionales. El veintiséis de mayo del corriente año, el Departamento de  
17 Recursos Humanos remitió el análisis preliminar de los candidatos participantes, a efecto que estos fueran  
18 revisados por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la  
19 Escuela de Capacitación Judicial; quien juntamente con la Jefatura del Departamento de Recursos  
20 Humanos, concluyeron que aunque los participantes cuenta con una considerable formación y práctica  
21 docente, su especialización académica no está vinculada con la especialidad que requiere el puesto  
22 concursado, por lo que ninguno de los aspirantes reúne la experiencia técnica para el cargo. Sobre la base  
23 de lo antes expresado, la Gerente General Interina por petición del Departamento de Recursos Humanos  
24 somete a la consideración del Honorable Pleno lo siguiente: i) Declarar desierto el concurso externo de  
25 Coordinador de Área Especializada de Capacitación: Derecho Privado y Procesal de la Escuela de  
26 Capacitación Judicial, debido a que ninguno de los participantes inscritos reúne la totalidad de los requisitos  
27 para el cargo vacante; y ii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno luego de analizados y  
28 estudiados los resultados del concurso externo de Coordinador(a) de Área Especializada de Capacitación:  
29 Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial; estima que efectivamente los aspirantes  
30 inscritos pese a contar con una considerable formación y práctica docente, la misma no está del todo  
31 vinculada a la especialidad de la materia que exige el cargo concursado, por lo que se procederá a emitir el

1 acuerdo en los términos solicitados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
2 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/cuatrocientos  
3 ochenta y tres/dos mil veintidós, fechada el veinte de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente  
4 General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria diecisiete -dos  
5 mil veintidós, celebrada el día cuatro de mayo de dos mil veintidós; **b)** Declarar desierto el concurso externo  
6 de Coordinador de Área Especializada de Capacitación: Derecho Privado y Procesal de la Escuela de  
7 Capacitación Judicial, debido a que ninguno de los participantes inscritos reúne la totalidad de los requisitos  
8 para el cargo vacante; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente el señor  
9 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de  
10 Capacitación Judicial, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente  
11 General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.  
12 **Punto ocho. INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO SEIS DEL ACTA VEINTIDÓS -**  
13 **DOS MIL VEINTIDÓS SOBRE EL PERÍODO DE PRUEBA DEL JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA**  
14 **INTERNA.** El Secretario Ejecutivo expresa al Honorable Pleno que en acuerdo contenido en el punto nueve  
15 punto seis de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós, celebrada el día ocho de junio de dos mil  
16 veintidós; se acordó dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) la definición del  
17 informe sobre el desempeño del período de prueba del licenciado \_\_\_\_\_ como  
18 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, el cual vence el uno de julio del corriente año; lo cual ha sido  
19 solicitado a este colegiado por lo establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del  
20 Consejo Nacional de la Judicatura, en su acápite VI Normas, numeral trece; por ser este colegiado  
21 funcionalmente la Jefatura inmediata de la Unidad de Auditoría Interna. El Pleno habiendo dado el debido  
22 seguimiento al desempeño mostrado por el licenciado \_\_\_\_\_, éste resulta ser  
23 insatisfactorio para las expectativas de nivel que una jefatura como la Unidad de Auditoría Interna demanda,  
24 por lo que deberá instruirse al Secretario Ejecutivo que proceda a emitir el informe requerido por el  
25 Departamento de Recursos Humanos desaprobando el desempeño mostrado durante el período de prueba  
26 del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; a fin de cumplir con las exigencias del Manual de Reclutamiento y  
27 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; y continuar con el trámite correspondiente.  
28 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
29 Delegar al Secretario Ejecutivo emita el informe desaprobando el desempeño mostrado en el período de  
30 prueba del licenciado \_\_\_\_\_, a quien se le nombró desde el día uno de abril  
31 de dos mil veintidós como Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y se tenga por cumplido el acuerdo

1 contenido en el punto nueve punto seis de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós, celebrada el día  
2 ocho de junio de dos mil veintidós; **b)** Instruir al Departamento de Recursos Humanos continúe con el  
3 procedimiento correspondiente; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presentes los(as)  
4 señores(as) Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá  
5 comunicarse a la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto**  
6 **nueve. CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. SOLICITUD DE REALIZAR INVESTIGACIÓN EN**  
7 **PROCESO PENAL TRAMITADO EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA “B” DE SAN**  
8 **SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo sin número de referencia,  
9 fechada el veinte de junio de dos mil veintidós, suscrita por los señores \_\_\_\_\_ y  
10 \_\_\_\_\_ ; mediante la cual expresan que con fecha veinte de  
11 septiembre del año dos mil diecisiete, presentaron denuncia ante la Fiscalía General de la República en  
12 contra del señor \_\_\_\_\_ , por el delito de estafa agravada que detallan  
13 ampliamente en el documento; surgiendo por ello un proceso de investigación para el que fueron  
14 recolectadas las pruebas de tipo caligráficas necesarias emitidas por el Laboratorio de la Policía Nacional  
15 Civil, de cuyo resultado se confirmó el delito de falsificación, que se tramita bajo la causa penal con  
16 referencia cuatro cuatro ocho dos uno seis, en el Juzgado Especializado de Sentencia “B” de San Salvador,  
17 a cargo de la licenciada Thatiana María Morales de Cotto, habiendo con fecha diez de enero del año en  
18 curso, iniciado la audiencia para dictaminar sentencia, misma que se finalizó en el mes de marzo, sin que a  
19 la fecha se haya dictaminado la respectiva resolución; en tal sentido, consideran que dicho Tribunal ha  
20 incumplido los plazos procedimentales legales y que sin fundamento no ha emitido resolución, por lo que  
21 solicitan se realice una investigación a dicho proceso. El Pleno estima que debe delegarse a la Comisión de  
22 Evaluación realizar el análisis y estudio previo a pronunciarse sobre la solicitud anterior a la luz de la  
23 competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; debiendo emitir el correspondiente dictamen  
24 de lo que se concluya al respecto en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la  
25 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo sin número  
26 de referencia, fechada el veinte de junio de dos mil veintidós, suscrita por los señores  
27 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ ; **b)** Remitir copia del documento relacionado en el  
28 literal anterior a conocimiento de la Comisión de Evaluación, que deberá emitir el correspondiente dictamen  
29 en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de  
30 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación quedó notificada de este acuerdo, el cual debe  
31 comunicarse también a los interesados, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto dos. JUEZA**

1 **PRIMERO DE LO MERCANTIL DE SAN SALVADOR SOLICITA SU INCORPORACIÓN Y LA DEL**  
2 **PERSONAL A SU CARGO EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a  
3 consideración la nota sin número de referencia, fechada el quince de junio de dos mil veintidós, suscrita por  
4 la maestra María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador; el cual está  
5 dirigido al Coordinador del Área Especializada de Capacitaciones y con copia a este colegiado, mediante la  
6 cual solicita colaboración a fin de facilitar en carácter urgente el acceso a todo el personal a su cargo al  
7 Diplomado en Derecho Civil y Mercantil, que actualmente se desarrolla; o, preferentemente se aperture un  
8 Diplomado para sus veinticuatro colaboradores/as, detallados en nómina adjunta, y en razón que la Corte  
9 Suprema de Justicia estudia la posibilidad de convertir la sede judicial a dicha materia; asimismo, solicita se  
10 le permita incorporarse al Programa de Especialización Civil y Mercantil, dirigido a Jueces/zas de Paz, cuya  
11 segunda edición se imparte desde el pasado catorce de mayo próximo pasado; finalmente, expresa requerir  
12 lo anterior, con el objeto de estar capacitados/as y listos/as para próximos cambios, y así brindar un  
13 excelente servicio a los/as usuarios/as del sistema de justicia. El Pleno ante la solicitud de la funcionaria  
14 judicial, previo a pronunciarse sobre la misma, estima conveniente hacer ciertas valoraciones que se  
15 detallan a continuación: i) La actual conformación del Pleno se encuentra realizando esfuerzos por una  
16 mejora de la oferta académica de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,  
17 buscando que se tenga mayor acceso a la misma, por lo que con miras a ese objetivo se ha optado a la  
18 divulgación de las convocatorias a sus actividades de manera masiva y en formato de abiertas; ii) Dada las  
19 exigencias y rigor académico que deben tener las actividades de capacitación y en concordancia a los  
20 Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, los cupos para las  
21 actividades son limitados y se da preferencia a aquellos que en tiempo y forma hicieron sus aplicaciones de  
22 conformidad al procedimiento de inscripción; iii) Conscientes que a pesar de los esfuerzos que se hacen por  
23 la mejoría de los servicios de capacitación, estos no son suficiente y aunado a que los recursos son  
24 limitados; no obsta a que se tenga que desatender el requerimiento de formación, máxime que se trata de  
25 un funcionario judicial y su equipo de técnicos, por lo que se instruirá a la Escuela de Capacitación Judicial  
26 tomar nota de la nómina para ser tomados en cuenta en futuros eventos de similar temática a la requerida.  
27 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
28 Tener por recibida la nota sin número de referencia, fechada el quince de junio de dos mil veintidós, suscrita  
29 por la maestra María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador; **b)**  
30 Comunicar a la maestra María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador;  
31 que de momento no puede atenderse su petición ya que las actividades formativas que alude en su nota ya



1 se encuentran en ejecución y ya fue cerrada la etapa de inscripciones, pues la mismas iniciaron con una  
2 convocatoria abierta; no obstante, se instruye al Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación  
3 Judicial, tome nota de la solicitud de capacitación planteada para considerarla en futuras convocatorias y se  
4 le invita tanto a la solicitante como a su personal estar pendiente de los medios Institucionales y redes  
5 sociales de la Institución por futuras convocatorias de actividades formativas de similar temática a la  
6 requerida; y **c)** Encontrándose presente el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director  
7 Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedó  
8 notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la Jueza del Juzgado Primero de lo  
9 Mercantil de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto tres. GERENTE GENERAL**  
10 **INTERINA SOLICITA CONFORMAR EL COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE INSTITUCIONAL.** El Secretario  
11 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con número de referencia GG/PLENO/cuatrocientos  
12 sesenta y seis/dos mil veintidós, fechada el trece de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente  
13 General Interina; mediante el cual expresa que el actual Comité de Medio Ambiente del Consejo Nacional de  
14 la Judicatura, está integrado por el personal siguiente: Uno) Señor –  
15 Coordinador (Nombrado en el punto seis punto ocho del acta número dieciséis-dos mil veintidós, fechada el  
16 veinticinco de abril del año en curso); dos) Licenciada – Delegada del Sindicato  
17 del CNJ (designada en el acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión diez-dos mil veintiuno,  
18 celebrada el nueve de marzo de dos mil veintiuno); tres) Señor (elegido en el punto  
19 seis punto siete de la sesión diez-dos mil veintiuno, celebrada el nueve de marzo de dos mil veintiuno);  
20 cuatro) Señor (designado en el punto seis punto cuatro de la sesión  
21 diecinueve-dos mil diecinueve, de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve); y cinco) Señor  
22 (elegido en el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión  
23 diecinueve-dos mil diecinueve, de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve). En dicho contexto, se  
24 informa que se ha recibido el documento con número CMA/GG/cero dos/dos mil veintidós, suscrito por el  
25 Coordinador del Comité de Medio Ambiente del Consejo, solicitando hacer del conocimiento las solicitudes  
26 efectuadas por empleados/as de la Institución, a fin de formar parte del Comité, siendo los/as siguientes: i)  
27 Señorita ; ii) Licenciada ; iii) Licenciado  
28 ; y iv) Señor . Asimismo, la Gerencia General ha recibido  
29 el documento con número DGDA/GG/cero siete/cero dos/dos mil veintidós, suscrito por el señor Carlos  
30 Adalberto Castro Aguilar, en el que agradece al Honorable Pleno por haberlo tomado en cuenta para formar  
31 parte del Comité de Medio Ambiente a la vez que presenta su renuncia al mismo. Con base a lo expresado,

1 a petición del Coordinador del Comité de Medio Ambiente Institucional y a lo comunicado por el señor Castro  
2 Aguilar, se requiere lo siguiente: I) Autorizar si lo estiman pertinente, la incorporación al Comité de Medio  
3 Ambiente del Consejo, del personal anteriormente detallado; II) Dar por recibida la renuncia del señor  
4 \_\_\_\_\_, como miembro del Comité de Medio Ambiente del Consejo; y III) Ratificar el  
5 acuerdo en la misma sesión. El Pleno estima lo siguiente: i) En lo que respecta a la renuncia al ser un acto  
6 jurídico que surte sus efectos sin que se requiera aceptación del empleador, se procederá tener por recibida  
7 la renuncia a las funciones planteadas; y ii) Los demás asuntos planteados antes de pronunciarse sobre la  
8 procedencia de las demás peticiones realizadas por la Gerente General Interina, éstas deben dejarse para  
9 que cada uno de los(as) miembros de este colegiado haga el correspondiente estudio del mismo; debiendo  
10 retomar la discusión del asunto en una próxima sesión. Luego de la discusión y deliberación el Pleno,  
11 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con número de referencia GG/PLENO/cuatrocientos  
12 sesenta y seis/dos mil veintidós, fechada el trece de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente  
13 General Interina; b) Tener por aceptada la renuncia del señor \_\_\_\_\_, como  
14 miembro del Comité de Medio Ambiente del Consejo; c) Dejar para estudio de cada uno de los(as)  
15 señores(as) Consejeros(as) las demás solicitudes planteadas en el documento relacionado en el literal a) de  
16 este acuerdo, debiendo retomar el punto en una próxima sesión; d) Ratificar este acuerdo en esta misma  
17 sesión; y e) Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este  
18 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina y al señor  
19 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cuatro. GERENTE GENERAL INTERINA**  
20 **REMITE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE APLICAR RÉGIMEN DISCIPLINARIO INTERNO A**  
21 **EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a  
22 consideración nota y anexos referencia número GG/PLENO/cuatrocientos sesenta y nueve/dos mil veintidós,  
23 fechada el catorce de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; mediante el cual  
24 informa que recibió el memorando con referencia RRHH/GG/quinientos cuarenta y ocho/dos mil veintidós,  
25 suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, remitiéndole el expediente de  
26 investigación número cuatro-dos mil veintidós, sobre la aplicación del Régimen Disciplinario sancionatorio a  
27 la empleada \_\_\_\_\_, que actualmente se desempeña como Colaboradora  
28 Administrativa del Área de Activo Fijo; en el que considera que la Unidad Técnica Jurídica es quien tiene la  
29 competencia dentro de la Institución para determinar la procedencia y aplicación de las normas disciplinarias  
30 y según opinión brindada por esta, se ha determinado que la señora \_\_\_\_\_ ha incurrido en una  
31 falta leve, pues al tomarse la libertad de expresar que no está interesada en participar de los eventos que

1 son aprobados por el Pleno; así como de remitir a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos una  
2 nota justificando su inasistencia, por tanto se le solicita al Pleno la imposición de una amonestación verbal a  
3 la señora . El Pleno estima que antes de generar una decisión resolviendo el fondo del  
4 asunto propuesto; tal informe debe ser sometido al estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos  
5 Administrativos y Financieros, quien posteriormente deberá generar el dictamen correspondiente en una  
6 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
7 **ACUERDA: a)** Tener por recibida nota y anexos referencia número GG/PLENO/cuatrocientos sesenta y  
8 nueve/dos mil veintidós, fechada el catorce de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General  
9 Interina; **b)** Remitir copia del documento relacionado en el literal anterior a conocimiento de la Comisión de  
10 Asuntos Administrativos y Financieros, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima  
11 sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador  
12 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; quedó notificado de este acuerdo. **Punto nueve**  
13 **punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA Y**  
14 **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el  
15 memorando y anexos con referencia número RRHH/SE/quinientos sesenta y tres/dos mil veintidós, fechado  
16 el quince de junio de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos  
17 Humanos; mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión  
18 doce-dos mil veintidós, celebrada el veintitrés de marzo del presente, en el que fue nombrado el señor  
19 , como Colaborador de Servicios Varios, por un periodo de prueba de  
20 tres meses, contados a partir del uno de abril del presente. El Manual de Reclutamiento y Selección de  
21 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, en su acápite VI Normas, numeral trece, indica: la jefatura  
22 de la Dependencia, previo a concluir el período de prueba de tres meses, informará sobre el desempeño de  
23 la persona empleada, a través de un informe dirigido a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos,  
24 quienes lo harán del conocimiento del Pleno del Consejo o Presidencia, según el caso; así como la cláusula  
25 número veinte: "Término de Prueba", del Contrato Colectivo de Trabajo, que establece: "el/la trabajador/a  
26 que ingrese a laborar al Consejo Nacional de la Judicatura, lo hará por un período de prueba de tres meses,  
27 al final del cual y previo el informe favorable del respetivo jefe inmediato; el/la Presidente/a o el Pleno, lo  
28 nombrará o contratará en forma permanente"; en ese sentido, se solicitó al señor ,  
29 Encargado Interino y Ad Honorem del Área de Servicios Generales, presentar el informe del período de  
30 prueba del señor , en razón que dicho período concluirá el treinta de junio de dos mil  
31 veintidós; habiéndose por ello recibido el documento de fecha dos de los corrientes, que expresamente dice:

1 “...ha desempeñado las labores asignadas con mucha eficiencia, responsabilidad y seriedad; cumpliendo  
2 satisfactoriamente en su desempeño, además de ser muy colaborador con todas las áreas y Unidades que  
3 requieren sus servicios”. En tal sentido, en cumplimiento a la normativa señalada y al informe remitido por el  
4 señor Consejero Julio Ernesto Cornelio, se solicita autorizar el nombramiento permanente del señor  
5 \_\_\_\_\_, en la plaza de Colaborador de Servicios, en primera categoría, de la Unidad  
6 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección  
7 Superior y Administración, partida cincuenta y siete, Subpartida uno, por Ley de Salarios, con un salario  
8 mensual de cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos  
9 de dólar, a partir del uno de julio del dos mil veintidós. El Pleno después de haber estudiado y analizado el  
10 informe presentado por el Departamento de Recursos Humanos acerca del período de prueba rendido por el  
11 señor \_\_\_\_\_ como Colaborador de Servicios; siendo favorables los  
12 comentarios sobre su desempeño, no queda más que emitir acuerdo de nombramiento permanente. Luego  
13 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
14 recibido el memorando y anexo, fechado el quince de junio de los corrientes, con número  
15 RRHH/SE/quinientos sesenta y tres/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de  
16 Recursos Humanos; **b)** Nombrar en forma permanente, a partir del del uno de julio del dos mil veintidós, al  
17 señor \_\_\_\_\_, en la plaza de Colaborador de Servicios, en primera categoría, de  
18 la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:  
19 Dirección Superior y Administración, partida cincuenta y siete, Subpartida uno, por Ley de Salarios, con un  
20 salario mensual de cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta  
21 centavos de dólar, que serán cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura;  
22 y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa Interina del Departamento  
23 de Recursos Humanos y al interesado, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto seis. JEFA**  
24 **INTERINA AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOLICITA**  
25 **AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL**  
26 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno la nota y anexo  
27 referencia número UTPD/PLENO/quince/dos mil veintidós, fechada el catorce de junio de dos mil veintidós,  
28 suscrita por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Jefa Ad-honorem de la Unidad  
29 Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio de la cual solicita se apruebe la modificación de las  
30 acciones operativas dos y tres de la Acción Estratégica cuatro del Objetivo Estratégico uno, programadas en  
31 la matriz uno C del Plan Anual de Trabajo-dos mil veintidós; debido a que hasta la fecha no han sido

1 aprobados los productos de consultoría denominado “Elaboración de mapas de proceso de segundo y tercer  
2 nivel con sus respectivas caracterizaciones de las unidades administrativas y/o de apoyo al Consejo  
3 Nacional de la Judicatura”, la cual genera la Acción Estratégica cuatro, con sus respectivas acciones; por lo  
4 que no se tienen todavía los instrumentos para darle seguimiento a la implementación de dichos procesos;  
5 la modificación solicitada consiste en la reprogramación y modificación en la redacción y cantidad de  
6 entregables de las mismas, para lo cual se adjunta detalle en cuadro anexo; siendo importante mencionar  
7 que se deja un margen de cuatro meses a la espera de la resolución o aprobación de la consultoría y la  
8 preparación de los instrumentos para el seguimiento a la implementación de dichos procesos. El Pleno  
9 advirtiendo que la validación de la entrega de productos de consultoría generó un desfase a la planificación  
10 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, siendo tal demora un asunto que no ha sido  
11 responsabilidad del solicitante, resulta justificable plantear las modificaciones y ajustes planteados. Luego de  
12 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
13 recibida la nota y anexos referencia número UTPD/PLENO/quince/dos mil veintidós, fechada el catorce de  
14 junio de dos mil veintidós, suscrita por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Jefa  
15 Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Autorizar la modificación de las acciones  
16 operativas dos y tres de la Acción Estratégica cuatro del Objetivo Estratégico uno, programadas en la matriz  
17 uno C del Plan Anual de Trabajo-dos mil veintidós de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; lo cual  
18 se autoriza ante la demora en la aprobación de los productos de consultoría denominado “Elaboración de  
19 mapas de proceso de segundo y tercer nivel con sus respectivas caracterizaciones de las unidades  
20 administrativas y/o de apoyo al Consejo Nacional de la Judicatura”, la cual genera la Acción Estratégica  
21 cuatro, con sus respectivas acciones; y c) Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)  
22 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse también a la Jefa Interina Ad-honorem de  
23 la Unidad de Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto siete.**  
24 **DIRECTOR INTERINO AD HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**  
25 **INFORME SOBRE EL DESEMPEÑO DEL SUB DIRECTOR INTERINO.** El Secretario Ejecutivo somete a  
26 consideración del Pleno la nota sin número de referencia, fechada el catorce de junio de dos mil veintidós,  
27 suscrita por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la  
28 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio del cual rinde informe sobre el  
29 desempeño del Subdirector Interino maestro ; el documento contiene una serie de  
30 valoraciones específicas del desempeño del profesional en comento en el cargo para el cual fue nombrado.  
31 El Pleno analizado que ha sido el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez

1 Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
2 Castrillo” el mismo ofrece elementos para desestimar una nueva prórroga al nombramiento interino de Sub  
3 Director; por lo que una vez finalizado el plazo prorrogado el interinato se dará por terminado y en  
4 consecuencia la persona nombrada deberá retomar sus labores como Coordinador de Área Especializada  
5 de Capacitación en Derecho de Familia, Resolución Alternativa de Conflictos, Niñez y Adolescencia. Luego de  
6 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
7 recibida la nota sin número de referencia, fechada el catorce de junio de dos mil veintidós, suscrita por el  
8 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de  
9 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** No prorrogar el nombramiento interino de Sub  
10 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, por las razones expresadas en el informe; **c)** Instruir al  
11 maestro \_\_\_\_\_, para que al finalizar el plazo del nombramiento interino que se le  
12 hiciera en el cargo de Sub Director de la Escuela de Capacitación Judicial, deberá retomar sus labores como  
13 Coordinador de Área Especializada de Capacitación en Derecho de Familia, Resolución Alternativa de  
14 Conflictos, Niñez y Adolescencia; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)  
15 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse a la Jefa Interina del Departamento de  
16 Recursos Humanos y al maestro \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto**  
17 **nueve punto ocho. DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
18 **JUDICIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B) DEL PUNTO CUATRO**  
19 **PUNTO UNO DEL ACTA DIECIOCHO-DOS MIL VEINTIDÓS, RELACIONADAS A JUSTIFICACIONES**  
20 **DE CAPACITANDOS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y  
21 anexos referencia número Consejales/veintiséis/dos mil veintidós, fechado el quince de junio de dos mil  
22 veintidós, suscrito por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-  
23 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante el cual  
24 manifiesta que ha dado cumplimiento a la delegación realizada por la Comisión de Capacitación y ratificada  
25 por el Pleno, establecida en el literal b) del punto cuatro punto uno del acta dieciocho-dos mil veintidós,  
26 fechada el once de mayo del presente año; por ello, se procedió a analizar las solicitudes de los licenciados  
27 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ a, confirmando que efectivamente no  
28 cumplieron con lo establecido en el artículo treinta y cuatro inciso cuarto con relación al artículo veintinueve  
29 literal c) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, por lo que las peticiones de los  
30 capacitandos fueron denegadas. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
31 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia número

1 Consejales/veintiséis/dos mil veintidós, fechado el quince de junio de dos mil veintidós, suscrito por el  
2 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de  
3 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b)  
4 del punto cuatro punto uno del acta de la sesión dieciocho-dos mil veintidós, celebrada el once de mayo del  
5 dos mil veintidós; **b)** Darse por enterado del cumplimiento de la delegación realizada por la Comisión de  
6 Capacitación; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de  
7 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a los interesados, para los efectos pertinentes. **Punto**  
8 **nueve punto nueve. DIRECTOR INTERINO AD HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
9 **JUDICIAL PRESENTA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL TERCER**  
10 **TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota  
11 y anexos con referencia número ECJ-D-setenta y tres /dos mil veintidós, fechada el dieciséis de junio del  
12 dos mil veintidós, suscrita por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino  
13 Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio del cual  
14 remite la propuesta de la Programación correspondiente al Tercer Trimestre (julio-septiembre) dos mil  
15 veintidós, en el que se contemplan las distintas actividades formativas a impartir por la Escuela de  
16 Capacitación Judicial para cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Trabajo; lo cual es detallado  
17 ampliamente en la nota y anexos. Por lo expuesto, el señor Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de  
18 Capacitación Judicial, respetuosamente solicita al Honorable Pleno: a) Aprobar la propuesta de la  
19 programación correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre) dos mil veintidós; b) Autorizar los costos  
20 correspondientes que ascienden a la cantidad de diecinueve mil setecientos veintitrés dólares de los  
21 Estados Unidos de América exactos, de lo cual se adjunta la respectiva disponibilidad presupuestaria. Los  
22 miembros del Pleno consideran que antes de emitir la aprobación de tal propuesta resulta necesario que se  
23 realice el estudio y análisis previo por parte de la Comisión de Capacitación y quien deberá emitir el  
24 dictamen correspondiente en la próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
25 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia número  
26 ECJ-D-setenta y tres /dos mil veintidós, fechada el dieciséis de junio del dos mil veintidós, suscrita por el  
27 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de  
28 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Remitir copia de la documentación anterior a la  
29 Comisión de Capacitación, para que haga el estudio y análisis previo a la propuesta planteada, debiendo  
30 emitir el dictamen correspondiente en la próxima sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera  
31 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, se da por

1 notificada del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a la Escuela de Capacitación Judicial  
2 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto diez. VARIOS. Punto diez punto uno.**  
3 **JEFE INTERINO AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA RATIFICACION**  
4 **DE ACTUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos  
5 referencia número UTE/SEJEC/noventa y dos/dos mil veintidós, fechado el veintiuno de junio de dos mil  
6 veintidós, suscrito por el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad  
7 Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual hace del conocimiento del Pleno que ante  
8 la renuncia de la licenciada \_\_\_\_\_, efectiva a partir del uno de junio del corriente  
9 año, profesional que se desempeñaba como Coordinadora de Área, con funciones de Coordinadora de la  
10 Zona Central, y ante la petición del licenciado \_\_\_\_\_ a que se le asignen la  
11 funciones de plaza en vacancia; y en vista a que se encuentra en proceso el Proyecto de Regionalización de  
12 la Unidad de Evaluación en la Zona Oriental, se le complicaría trasladarse a la zona oriental y poder  
13 desarrollar sus funciones de coordinador de dicha zona; por lo que con todo respeto pide al Pleno lo  
14 siguiente: Se ratifique el cambio de funciones del licenciado \_\_\_\_\_, quien  
15 actualmente se desempeña en el cargo de Coordinador de Área, con funciones de Coordinador de la Zona  
16 Oriental, a quien se le ha asignado la funciones de la vacante dejada por la licenciada \_\_\_\_\_. El  
17 señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, expresa que se excusa de conocer de la  
18 discusión y deliberación de este punto debido a que la nota que lo motiva ha sido suscrita por su persona en  
19 su calidad de Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, por lo que procede a  
20 abandonar la sala de sesiones y pide que una vez finalice el tratamiento de este asunto, se le permita  
21 reincorporarse a la misma. El Pleno luego de estudiar y analizar el documento que motiva el presente punto  
22 logra advertir lo siguiente: I) Que dentro de la Unidad Técnica de Evaluación existe una organización y  
23 distribución de las sedes judiciales evaluadas por zonas, generando para cada una de ellas una  
24 coordinación responsable de los informes de evaluación de cada zona geográfica encomendada; II) Que una  
25 de las Coordinaciones aludidas en el apartado anterior que corresponde a la zona central se encuentra  
26 vacante desde el día uno de junio del presente ante la renuncia voluntaria de la persona nombrada en tal  
27 cargo; III) Que el licenciado \_\_\_\_\_, se desempeña como Coordinador de Área  
28 responsable de la Zona Oriental, quien al conocer el Plan de Regionalización de la Evaluación Judicial,  
29 expresó no poder desplazarse a San Miguel a cumplir con sus funciones, solicitando se le asignara la  
30 responsabilidad de la Coordinación de Área de la Zona Central que se encuentra vacante; lo cual ha sido  
31 autorizado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; y IV) Que este colegiado consciente que en



1 el pasado la labor de coordinador de área no requería radicarse fuera de San Salvador, considera adecuado  
2 lo actuado por la Jefatura y con tal movimiento se permitirá que la nueva contratación de Coordinación de  
3 Área sea de una persona que tenga la disposición de radicarse en San Miguel; por lo que se procederá a  
4 emitir el acuerdo ratificando lo actuado por el Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación.  
5 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA: a)**  
6 Tener por recibido el memorándum y anexos referencia número UTE/SEJEC/noventa y dos/dos mil  
7 veintidós, fechado el veintiuno de junio de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero licenciado  
8 Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Ratificar lo  
9 actuado por el Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, al haberle reasignado al  
10 licenciado \_\_\_\_\_, Coordinador de Área; las funciones de Coordinador del Área  
11 Central; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Jefe Interino Ad Honorem de la  
12 Unidad Técnica de Evaluación; Gerente General Interina; Jefa Interina del Departamento de Recursos  
13 Humanos y al licenciado \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto**  
14 **dos. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PRESIDENCIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.** El señor  
15 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que recibió la nota y anexos referencia número  
16 GG/PRES/cuatrocientos ochenta y ocho /dos mil veintidós, fechada el veintiuno de junio de dos mil  
17 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; quien expresa que ante la solicitud de talento humano  
18 formulada por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección que se encargue de las labores administrativas en  
19 la mencionada unidad; lo cual ha sido atendido por el Departamento de Recursos Humanos por medio del  
20 memorándum RRHH/GG/quinientos setenta y nueve/dos mil veintidós, presentando ante la Presidencia  
21 sobre la base del artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así  
22 como el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del  
23 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura “nombrar y remover personal administrativo y de servicios  
24 generales”, el Departamento de Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los  
25 siguientes candidatos: i) \_\_\_\_\_ ; ii) \_\_\_\_\_ ; y iii)  
26 \_\_\_\_\_ . De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de  
27 Recursos Humanos, las personas cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto de Auxiliar  
28 Administrativo II. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a conocimiento de la  
29 Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la Presidencia nombró a  
30 \_\_\_\_\_, para el cargo de Auxiliar Administrativo II de la Unidad Técnica de  
31 Selección y en virtud de tal nombramiento iniciará sus labores a partir del día uno de julio de dos mil

1 veintidós, por un período de prueba de tres meses. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la  
2 consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación del señor  
3 como Auxiliar Administrativo II de la Unidad Técnica de Selección, en la plaza vacante de Auxiliar  
4 Administrativo II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de  
5 Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y seis, subpartida uno, en primera  
6 categoría, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un salario mensual de seiscientos cincuenta y  
7 cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos de dólar. Por lo que el  
8 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la  
9 ratificación del acuerdo número treinta y cuatro de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de haber  
10 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo  
11 número treinta y cuatro de Presidencia, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós que literalmente  
12 dice: “””a) Nombrar al señor \_\_\_\_\_, en el cargo de Colaborador de Atención al  
13 Usuario de la Unidad Técnica de Selección, utilizando la plaza vacante de Auxiliar Administrativo II, de la  
14 Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:  
15 Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y seis, subpartida uno, en primera categoría, por el  
16 sistema de pago de Ley de Salarios, con un salario mensual de seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los  
17 Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos de dólar, que serán cancelados con fondos del  
18 presupuesto de este Consejo; quien deberá cumplir con un período de prueba de tres meses contados a  
19 partir del día uno de julio de dos mil veintidós; y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo a: Gerente  
20 General, Unidad Financiera Institucional, Departamento de Recursos Humanos, Unidad Técnica de  
21 Selección y al interesado. COMUNIQUESE.”””; **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **c)**  
22 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este  
23 acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad  
24 Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Técnica  
25 de Selección y al señor \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto**  
26 **tres. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PRESIDENCIA NÚMERO TREINTA Y CINCO.** El señor  
27 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que recibió la nota y anexos referencia número  
28 GG/PRES/cuatrocientos ochenta y siete/dos mil veintidós, fechada el veintiuno de junio de dos mil veintidós,  
29 suscrita por la Gerente General Interina; expresa que ante la solicitud de talento humano formulada por la  
30 Administradora de la Escuela de Capacitación Judicial, que se provea a tal dependencia con talento humano  
31 que se encargue de la atención de usuarios internos y externos; lo cual ha sido atendido por el

1 Departamento de Recursos Humanos por medio del memorándum RRHH/GG/quientos setenta y siete/dos  
2 mil veintidós, presentando ante la Presidencia sobre la base del artículo ciento seis del Reglamento de la  
3 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura, es facultad del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura “nombrar y  
5 remover personal administrativo y de servicios generales”, el Departamento de Recursos Humanos, preparó  
6 una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes candidatos: i) ; ii)  
7 ; y iii) . De acuerdo al análisis curricular  
8 realizado por el Departamento de Recursos Humanos, las personas cumplen los requisitos exigidos por el  
9 perfil del puesto de Colaborador de Oficina I. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido  
10 a conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la  
11 Presidencia nombró a la señora , para el cargo de Secretaria de Unidad  
12 de la Escuela de Capacitación Judicial y en virtud de tal nombramiento iniciará sus labores a partir del día  
13 uno de julio de dos mil veintidós, por un período de prueba de tres meses. Por lo anteriormente relacionado,  
14 se somete a la consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación de la señora  
15 como Secretaria de Unidad de la Escuela de Capacitación Judicial, en la plaza vacante  
16 de Colaborador de Oficina I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional,  
17 Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cuarenta y tres, Subpartida uno, en  
18 primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de setecientos veintinueve  
19 dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos de dólar. Por lo que el señor  
20 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del  
21 acuerdo número treinta y cinco de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio  
22 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar el Acuerdo número treinta y  
23 cinco de Presidencia, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós que literalmente dice: “”a) Nombrar a  
24 la señora , en el cargo de Secretaria de Unidad de la Escuela de  
25 Capacitación Judicial, utilizando la plaza vacante de Colaborador de Oficina I, de la Unidad Presupuestaria  
26 cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y  
27 Administración, Partida cuarenta y tres, Subpartida uno, en primera categoría, por el sistema de Ley de  
28 Salarios, con un salario mensual de setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con  
29 cuarenta y dos centavos de dólar, que serán cancelados con fondos del presupuesto de este Consejo; quien  
30 deberá cumplir con un período de prueba de tres meses contados a partir del día uno de julio de dos mil  
31 veintidós; y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo a: Gerente General, Unidad Financiera Institucional,

1 Departamento de Recursos Humanos, Unidad Técnica de Selección y a la interesada. COMUNIQUESE.””””;

2 **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado

3 Miguel Angel Calero Angel y el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad

4 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe

5 comunicarse también a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefa

6 Interina del Departamento de Recursos Humanos y a la señora \_\_\_\_\_, para los

7 efectos pertinentes. **Punto diez punto cuatro. DEPOSICIÓN DE CARGO Y SOLICITUD DE**

8 **NOMBRAMIENTO URGENTE E INTERINO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y**

9 **RELACIONES PÚBLICAS.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Jefa Interina

10 Ad Honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; expresa al Honorable Pleno que ha

11 recibido nota sin número de referencia, fechada el catorce de junio de dos mil veintidós, suscrita por el

12 \_\_\_\_\_, Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos; por la cual le

13 comunica que ha sido seleccionada para integrar la XXXI Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional dos mil

14 veintidós, que iniciará el veintiocho de junio del corriente año. Ante tal circunstancia, con el afán de cumplir

15 adecuadamente y de manera responsable la honrosa designación que el colegiado tuvo a bien confiarle a

16 dicha servidora, tomó la decisión de renunciar a la designación del cargo de Jefa Interina Ad Honorem de la

17 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; pues no podría compaginar las obligaciones que le

18 implica su labor como Consejera, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, Jefa Interina Ad Honorem

19 de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Cursante del XXXI Curso de Seguridad y

20 Desarrollo Nacional dos mil veintidós; por lo que solicita al Pleno tener por aceptada su renuncia a partir del

21 día uno de julio y pide que se nombre desde la fecha antes indicada de manera interina a la licenciada

22 \_\_\_\_\_, en la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Pública, mientras se define la

23 contratación permanente para tal vacante. Finalmente solicita se le excluya de participar en la deliberación y

24 discusión de este asunto, dado que conforme al artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la

25 Judicatura, debe abstenerse de conocer por tener interés en lo que se resuelva; solicitando que una vez

26 resuelto el asunto se le permita reincorporarse a la sesión. El Pleno analizados que han sido los motivos

27 invocados por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, estima que estos son

28 valederos por cuanto el papel que está llamado a desarrollar un(a) Consejero(a) es la generación de las

29 grandes líneas estratégicas de la Institución, de tal forma que mantenerle en un cargo de jefatura le ata

30 inexorablemente a la atención de asuntos tan operativos que pueden afectar su desempeño para lo

31 estratégico; de igual manera, una oportunidad de formación como la ofrecida por el Colegio de Altos

1 Estudios Estratégicos no puede ser desaprovechada, máxime cuando el ofertante es una institución que por  
2 más de treinta años ha forjado entre oficiales y personal civil, hombres y mujeres con competencias sólidas  
3 para enfrentar de manera juiciosa y estratégica las tareas que la patria nos demanda; finalmente no debe  
4 soslayarse que la renuncia o deposición de un cargo es un acto jurídico unilateral que no requiere de la  
5 aprobación de este Pleno. En cuanto a la petición que se hace de nombramiento interino de la licenciada  
6 \_\_\_\_\_, en la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, el Pleno  
7 considera pertinente dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) la propuesta de  
8 nombramiento interino, lo cual deberá retomarse en la próxima sesión. Luego de haber generado el espacio  
9 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota sin número de  
10 referencia, fechada el catorce de junio de dos mil veintidós, suscrita por el general Harol Manfredo Pineda  
11 Arias, Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos; **b)** Tener por aceptada la renuncia planteada por  
12 la maestra Verónica Lissette González Penado, a la designación de Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad  
13 de Comunicaciones y Relaciones Públicas, la cual surtirá efectos a partir del día uno de julio del presente  
14 año; **c)** Dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) la propuesta de  
15 nombramiento interino para la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; lo cual  
16 deberá retomarse en la próxima sesión; **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente  
17 los(a) señores(a) Consejeros(a) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá notificarse además a:  
18 la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad de  
19 Comunicaciones y Relaciones Públicas; Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de  
20 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Se hace constar que, una vez culminado el tratamiento y  
21 resolución del punto anterior, se reincorporó a la sesión la señora Consejera maestra Verónica Lissette  
22 González Penado. **Punto diez punto cinco. DEPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO INTERINO Y AD**  
23 **HONOREM Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO INTERINO EN LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
24 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Jefa  
25 Interina Ad Honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; expresa en concordancia a los  
26 razonamientos que ha hecho el Pleno en el punto que antecede; y considerando que pese al entusiasmo y  
27 entrega que ha tenido su persona a las responsabilidades encomendadas por el Pleno, ha tratado de  
28 compaginar y cumplir con las mismas; pero la multiplicidad de tareas que tiene que atender como  
29 Consejera, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, Coordinadora de la Comisión de Modernización y  
30 Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por lo que solicita al Pleno  
31 tener por aceptada su renuncia a partir del día uno de julio a la designación en la Jefatura de la Unidad

1 Técnica de Planificación y Desarrollo; y consecuentemente pide que se nombre desde la fecha antes  
2 indicada de manera interina al licenciado , mientras este Colegiado define la contratación  
3 permanente para tal vacante. Finalmente solicita que se le excluya de participar en la deliberación y  
4 discusión de este asunto, dado que conforme al artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la  
5 Judicatura, debe abstenerse de conocer por tener interés en lo que se resuelva; solicitando que una vez  
6 resuelto el asunto se le permita reincorporarse a la sesión. El Pleno analizados que han sido los motivos  
7 invocados por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, tratando de ser consecuente  
8 con lo previamente planteado y rescatando en lo pertinente los argumentos aplicables a este caso, estima  
9 que los mismos son atendibles, pues como se ha mencionado el papel que cualquiera de los miembros de  
10 este colegiado está llamado a desarrollar es la generación de las grandes líneas estratégicas de la  
11 institución, de tal forma que mantenerle en un cargo de jefatura le ata inexorablemente a la atención de  
12 asuntos tan operativos que pueden afectar su desempeño para lo estratégico; finalmente y no por ello  
13 menos importante, la acción de renunciar es un acto jurídico unilateral que no requiere de la aprobación de  
14 este Pleno; razón por la que se tendrá por recibida la renuncia que surtirá efectos en la términos  
15 comunicados. En cuanto a la petición que se hace de nombramiento interino del licenciado  
16 en la Jefatura de la Unidad de Técnica de Planificación y Desarrollo, el Pleno considera pertinente dejar para  
17 estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) la propuesta de nombramiento interino, lo cual  
18 deberá retomarse en la próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
19 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la solicitud verbal realizada por la señora  
20 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, de renunciar a la designación que hiciera este Pleno  
21 como Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Tener por aceptada la  
22 renuncia planteada por la licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, a la designación de Jefa Interina de la  
23 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, la cual surtirá efectos a partir del día uno de julio del presente  
24 año; c) Dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) la propuesta de  
25 nombramiento interino para la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; lo cual deberá  
26 retomarse en la próxima sesión; d) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y e) Encontrándose presente los(a)  
27 señores(a) Consejeros(a) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá notificarse además a: la  
28 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad  
29 Técnica de Planificación y Desarrollo; Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de  
30 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Se hace constar que, una vez culminado el tratamiento y  
31 resolución del punto anterior, se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de

1 Escobar.**Punto diez punto seis. SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SEÑORA CONSEJERA LICENCIADA**  
2 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
3 de conformidad a lo que establece el artículo veintinueve literal d) de la Ley de Servicio Civil; en relación a  
4 los artículos quinto numeral siete y décimo segundo inciso segundo de la Ley de Asuetos, Vacaciones y  
5 Licencias de los Empleados Públicos; y artículo treinta y tres inciso tercero literal a) del Reglamento Interno  
6 de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; con todo respeto solicita al Honorable Pleno se le  
7 conceda licencia con goce de sueldo durante el período comprendido del cuatro al ocho de julio del corriente  
8 año; así como licencia sin goce de sueldo en el período comprendido del once al diecinueve de julio del  
9 corriente año. Lo anterior para atender asuntos personales. Finalmente solicita que se le excluya de  
10 participar en la deliberación y discusión de este asunto, dado que conforme al artículo diecinueve de la Ley  
11 del Consejo Nacional de la Judicatura, debe abstenerse de conocer por tener interés en lo que se resuelva  
12 de este asunto. El Pleno luego de estudiada y analizada la solicitud de licencia y los alcances de la misma,  
13 logra advertir que la misma se ha planteado con la antelación del caso y en proporciones que son permitidas  
14 por la ley; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo autorizando las licencias solicitadas por la  
15 señora Consejera en los términos ya planteados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
16 deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibida la solicitud verbal de licencia planteada por  
17 la señora Consejera Doris Deysi Castillo de Escobar, que solicita para atender asuntos personales; **b)**  
18 Conceder licencia con goce de sueldo, a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, por  
19 motivo personal, para el período comprendido del cuatro al ocho de julio del corriente año (cinco días); **c)**  
20 Conceder licencia sin goce de sueldo, a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, por  
21 motivo personal, durante los períodos siguientes: i) del once al quince; y ii) del dieciocho al diecinueve de  
22 julio del corriente año (siete días); **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente la  
23 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, quedo notificada de este acuerdo, el cual debe  
24 comunicarse también a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos,  
25 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las  
26 catorce horas de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

27  
28  
29  
30  
31  
32

**LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
**PRESIDENTE**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.